

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, PRESIDENTA EN FUNCIONES.

EN USO DE LA PALABRA, LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO SEÑALÓ QUE EN ATENCIÓN A QUE EL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, PRESIDENTE DE ESTA SALA, SE ENCUENTRA DISFRUTANDO DE SUS VACACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE

LA FEDERACIÓN, EN SU CARÁCTER DE MINISTRO DECANO, ASUME LA PRESIDENCIA PARA CONDUCIR ESTA SESIÓN.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**LISTA NÚMERO 1**

ENSEGUIDA DIO CUENTA **EL LICENCIADO JUAN JOSÉ RUIZ CARREÓN**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1125/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR IMPROCEDENTE Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MANIFESTÓ QUE COMO SEÑALÓ EN EL DICTAMEN QUE CIRCULÓ OPORTUNAMENTE, NO COMPARTE LA PROPUESTA DEL PROYECTO.

POR LO ANTERIOR, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, QUIEN INDICÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 557/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE PRIMERO DE AGOSTO DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2456/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**AMPARO EN REVISIÓN 42/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 28/2013-CA**

INTERPUESTO POR EL MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE SIETE DE MAYO DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2013.

EL PROYECTO PROPUSO IMPROCEDENTE Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 215/2013**

SOLICITADA POR EL MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOCE DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 298/2013, DEL ÍNDICE DEL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE LA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

***ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINÚO DANDO CUENTA CON LA LISTA 1-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD E INCONFORMIDADES DE LA MISMA PONENCIA.***

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 218/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE LA SECRETARIA EN

FUNCIONES DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO, DETERMINÓ QUE LA EJECUTORIA DE AMPARO QUEDABA SIN MATERIA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, PARA EL EFECTO DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO.

**INCONFORMIDAD 451/2013**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 711/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 104/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 2489/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 250/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ASOCIACIÓN CIVIL, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PLENO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 184/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 166/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO EN EL JUICIO DE AMPARO 1158/2012-V.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 186/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1535/2012-VI.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 335/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL SECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, TORREÓN, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1995/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 177/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1160/2012-V-A.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 231/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 4/2013-III.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 200/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 309/2013-III-A Y SU ACUMULADO 310/2013-III-A.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 349/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESIDENCIA EN CANCÚN, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1363/2012-B.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 208/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 110/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MATERIA DE LA PRESENTE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 327/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 151/2013-II-A.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 355/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR LA JUEZ DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 259/2013-III-B.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 284/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 72/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MOTIVO DEL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 225/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL MAGISTRADO DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO EN CHIHUAHUA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 191/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 160/2013-4.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MATERIA DE LA PRESENTE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 364/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR LA SECRETARIA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL JUZGADO TERCERO DE

DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 156/2013-I.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 391/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 152/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MATERIA DE LA PRESENTE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 310/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 453/2013-II-A.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 344/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 73/2013 Y SU ACUMULADO 74/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 297/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 448/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

**LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.**

**LISTA NÚMERO 2**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA BEATRIZ JOAQUINA JAIMES RAMOS**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1292/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA 2/2013**

SOLICITADA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA NOVENA REGIÓN CON RESIDENCIA EN ZACATECAS, ZACATECAS, POR EL QUE PLANTEAN SE REALICE LA SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA NÚMERO 3ª./J.2/91, DE RUBRO: "**ABOGADO PATRONO. SI TIENE FACULTADES PARA PROMOVER EL JUICIO DE GARANTÍAS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA)**", DERIVADA DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 37/90.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 222/2013**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SOSTENIDO POR ESTA PRIMERA SALA Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL, QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DE AMPARO.

EN VIRTUD DE LO ACORDADO POR LOS SEÑORES MINISTROS DE LA SALA, EN SESIÓN PREVIA DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, RESPECTO DEL VOTO EN CONTRA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EN LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA EN ESTE TIPO DE ASUNTOS, EL PROYECTO SE APROBÓ POR MAYORÍA DE TRES VOTOS Y UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS EN CUANTO AL FONDO DEL ASUNTO.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 568/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2322/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

#### **FACULTAD DE ATRACCIÓN 208/2013**

SOLICITADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOCE DEL AMPARO EN REVISIÓN 111/2013.

EL PROYECTO PROPUSO QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN A QUE ESTE ASUNTO SE REFIERE Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 459/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE

DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1978/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1936/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2165/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

***ENSEGUIDA LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 2-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA MISMA PONENCIA.***

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 106/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DE JUICIO DE AMPARO 1665/2011-V.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 178/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL

DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 131/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 328/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 230/2013-II-M.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

***LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 3**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***LA LICENCIADA MIREYA MELÉNDEZ ALMARAZ*** SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ*** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA 3/2013**

SOLICITADA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA REGIÓN CON RESIDENCIA EN XALAPA, VERACRUZ, POR EL QUE PLANTEAN SE REALICE LA SUSTITUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA NÚMERO 1a/J.85/2001, DE RUBRO: "**ORDEN DE APREHENSIÓN. ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE AMPARO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL QUE NIEGA SU LIBRAMIENTO**", DERIVADA DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 7/2000-PS.

EL PROYECTO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 460/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TRECE DE

JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 419/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 251/2013**

SOLICITADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOCE DEL INCIDENTE DE REVISIÓN I.R.P. 68/2013.

EL PROYECTO PROPUSO QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERCE LA FACULTAD DE ATRAER PARA SU CONOCIMIENTO EL INCIDENTE EN REVISIÓN A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ASUNTO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 503/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN LA INCONFORMIDAD 373/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1996/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA IMPUGNADA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2557/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL

METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

***ENSEGUIDA LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 3-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA MISMA PONENCIA.***

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 47/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR LA MAGISTRADA DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 55/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 109/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 242/2013-P.J-2.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 195/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 995/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 227/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 17/2013-2.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 120/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL PLENO DEL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.C. 865/2012-13.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

***LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL DOCTOR JAVIER MIJANGOS Y GONZÁLEZ*** SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA*** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 879/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 29/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE INCIDENTE DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 3/2013**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 553/2011, PROMOVIDO

**ACTA NÚMERO 33  
25 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EMITIDA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 2/2012.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3395/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

**APELACIÓN CIVIL 4/2012**

INTERPUESTA POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EMITIDO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 2/2009, DICTADO POR EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE ESTE ALTO TRIBUNAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

***ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 4-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA MISMA PONENCIA.***

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 325/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL SECRETARIO DE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ (ENCARGADO DEL DESPACHO EN TÉRMINOS DE LOS

ARTÍCULOS 43 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN), DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 52/2013-III.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 121/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE DECLARÓ INFUNDADA LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 212/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1639/2012-IX.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 266/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 748/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 330/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 687/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 347/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 65/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 389/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 857/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MOTIVO DEL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 295/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1284/2012-IV.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 132/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PLENO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 158/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 407/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ

PRIMERO DE DISTRITO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1813/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 180/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 62/2013-I-B.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 255/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 278/2013-V.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 382/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1185/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 164/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL TERCER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO 13/2011.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 213/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ

DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,  
DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 41/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 432/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE  
CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR LA  
SECRETARIA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL JUZGADO SEGUNDO DE  
DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE  
NAYARIT, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 506/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 400/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE  
ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PLENO DEL  
PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO,  
DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PENAL 60/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 362/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL  
ACUERDO DE DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE,  
EMITIDO POR LA JUEZ OCTAVO DE DISTRITO DE AMPARO EN  
MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO  
DEL JUICIO DE AMPARO 219/2013-IV.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 229/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE  
VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ  
QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL  
JUICIO DE AMPARO 126/2013-VI.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 275/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE  
DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ NOVENO

DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 13/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MATERIA DE LA PRESENTE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 352/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TREINTA DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1604/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MATERIA DEL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

***LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, INDICÓ QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 879/2013, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

**LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO JOSÉ DÍAZ DE LEÓN CRUZ***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO*** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

ANTE LA AUSENCIA DEL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, HIZO SUYOS SUS ASUNTOS EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO DIRECTO 34/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 555/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2370/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

***ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINÚO DANDO CUENTA CON LA LISTA 5-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD E INCONFORMIDADES DE LA MISMA PONENCIA.***

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 165/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, EN LA QUE SE DECLARÓ INFUNDADA LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1304/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**INCONFORMIDAD 442/2013**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 95/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 176/2013**

PROMOVIDO EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 33/2013-VIII-C.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 249/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 76/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 256/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 299/2013-IX-A.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 280/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 2559/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 155/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 5/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 181/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 215/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 133/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 36/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 383/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL SECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1151/2012-III.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 224/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 517/2012-VII.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 214/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 897/2012-III-A.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 207/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DE LOS ACUERDOS DE VEINTE Y VEINTICUATRO DE JUNIO, ASÍ COMO DE CUATRO DE JULIO, TODOS DE DOS MIL TRECE, DICTADOS POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 88/2013-VII.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE POR CUANTO HACE AL AUTO IMPUGNADO DE VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE; FUNDADO RESPECTO DEL PROVEÍDO DE CUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DE ACUERDO CON EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTA RESOLUCIÓN E INFUNDADO EN RELACIÓN AL PROVEÍDO DE VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 353/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 876/2013-I.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MOTIVO DE LA PRESENTE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE DISTRITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 390/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1908/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 326/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE QUINCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ

SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 533/2013-VIII.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 296/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR LA JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 471/2012-III.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 363/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1341/2012-I.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

***LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

LA MINISTRA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **NOVENTA Y CINCO** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **NOVENTA** DE LOS CUALES FUERON: **UN** AMPARO EN REVISIÓN, **OCHO** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **UNA** APELACIÓN CIVIL, **SIETE** RECURSOS DE RECLAMACIÓN, **TRES** FACULTADES DE ATRACCIÓN, **UNA** CONTRADICCIÓN DE TESIS, **DOS** SUSTITUCIONES DE JURISPRUDENCIA, **UN** INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DEL INCIDENTE DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO, **DOS** INCONFORMIDADES Y **SESENTA Y CUATRO** RECURSOS DE INCONFORMIDAD; QUE HACEN EN TOTAL DE **NOVENTA** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA

LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

**LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA**

---

**MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**

---

**LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/AGG/mar.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.